



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263

SAN ISIDRO, 29 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 00028-2023-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Asignación N° 001632-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 256-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificado por Ordenanza N° 548-MSI, establece en los literales d) y e) del artículo 44°, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como parte de sus funciones, el elaborar y aprobar el diseño y contenido del Portal Web Institucional, así como cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada;

Que, por su parte, los literales d) y e) del artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establecen que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico desarrolla y mantiene los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas; asimismo, brinda soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070 de fecha 16/1/2023, se encargó al señor Oscar Javier Ibañez Yagui, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, partir del 17/1/2023, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal, encargatura que se dio por concluida con fecha 17/04/2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 199;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 200 de fecha 17/4/2023, se encargó al señor Aldo Jesús Edgar Urquiza Mayuri para que asuma las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, a partir del 18/4/2023.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263

Que, con Informe N° 00028-2023-01.1.0-GCIM/MSI de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita que se actualice la designación del responsable del portal institucional en vista de que señor el Oscar Javier Ibañez Yagui ya no es Gerente de dicha unidad orgánica;

Que, teniendo en cuenta lo señalado, en los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar la designación del responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 18/4/2023 como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor **ALDO JESÚS EDGAR URQUIZA MAYURI**, servidor encargado de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la designación otorgada al señor OSCAR JAVIER IBAÑEZ YAGUI mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 25 de enero de 2023, indicado en el Artículo Segundo de la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, al funcionario señalado en el Artículo Primero, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal de la Municipalidad de San Isidro www.msi.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldeesa

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Designan responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 263

San Isidro, 29 de mayo de 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 00028-2023-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Asignación N° 001632-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 256-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificado por Ordenanza N° 548-MSI, establece en los literales d) y e) del artículo 44°, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como parte de sus funciones, el elaborar y aprobar el diseño y contenido del Portal Web Institucional, así como cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada;

Que, por su parte, los literales d) y e) del artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establecen que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico desarrolla y mantiene los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas; asimismo, brinda soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070 de fecha 16/1/2023, se encargó al señor Oscar Javier Ibañez Yagui, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, partir del 17/1/2023, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal, encargatura que se dio por concluida con fecha 17/04/2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 199;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 200 de fecha 17/4/2023, se encargó al señor Aldo Jesús Edgar Urquiza Mayuri para que asuma las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, a partir del 18/4/2023.

Que, con Informe N° 00028-2023-01.1.0-GCIM/MSI de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita que se actualice la designación del responsable del portal

institucional en vista de que señor el Oscar Javier Ibañez Yagui ya no es Gerente de dicha unidad orgánica;

Que, teniendo en cuenta lo señalado, en los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar la designación del responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 18/4/2023 como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor ALDO JESÚS EDGAR URQUIZA MAYURI, servidor encargado de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la designación otorgada al señor OSCAR JAVIER IBAÑEZ YAGUI mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 25 de enero de 2023, indicado en el Artículo Segundo de la citada resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, al funcionario señalado en el Artículo Primero, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal de la Municipalidad de San Isidro www.msi.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

2182345-1

MUNICIPALIDAD DE SAN
JUAN DE LURIGANCHO

Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 429 - MDSJL, y amplía plazo para el pago de la primera y segunda cuota del pago fraccionado o el pago al contado del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2023, así como el plazo para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Predial

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 015-2023/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 29 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; el Informe N° 342-2023-SGROT-GAT/MDSJL, de la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria, de fecha 29 de mayo de 2023; el Informe N° 033-2023-GAT/MDSJL, de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 29 de mayo de 2023; y el Proveedor N° 1757-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 29 de mayo de 2023, y;

